Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. Eliodoro Molinas Ovelar**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES.**, domiciliada en Mariscal Estigarribia 182 y Yegros de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF** con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER, SELLOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER, SELLOS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*125.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.507

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	BOLIGRAFO COLOR AZUL	BIC	BRASIL	UNIDAD	600	950	570.000
2	2	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	UNIDAD	400	950	380.000
3	3	BORRADORES BICOLOR	MERCUR	BRASIL	UNIDAD	100	2.945	294.500
4	4	BROCHES Nº 10	ACC	BRASIL	UNIDAD	100	9.850	985.000
5	5	BROCHES Nº 4	ACC	BRASIL	UNIDAD	100	4.955	495.500
6	6	BROCHES Nº 8 CHICOS	ACC	BRASIL	UNIDAD	100	7.495	749.500
7	7	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	KORES	AUSTRIA	UNIDAD	500	1.100	550.000
8	8	CARTUCHO DE CILINDRO (NEGRO) P/XEROX 5230	XEROX	USA	UNIDAD	2	2.100.000	4.200.000
9	9	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP DESKJET 2050 - Nº 61 XL	HP	INDONESIA	UNIDAD	30	175.000	5.250.000
10	10	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP DESKJET 2050 Nº 122	HP	INDONESIA	UNIDAD	65	112.000	7.280.000
11	11	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP F4280 - Nº 60 XL	HP	INDONESIA	UNIDAD	30	175.000	5.250.000
12	16	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP DESKJET 2050 - Nº 61 XL	HP	INDONESIA	UNIDAD	10	230.000	2.300.000
13	17	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP DESKJET 2050 Nº 122	HP	INDONESIA	UNIDAD	10	142.000	1.420.000
14	18	CARTUCHO IMP. INKJET NEGRO HP 21XL (C9351CL)	HP	INDONESIA	UNIDAD	52	115.000	5.980.000
15	19	CARTUCHO IMP. INKJET TRICOLOR HP 22XL (C9352CL)	HP	INDONESIA	UNIDAD	15	147.000	2.205.000
16	20	CD VIRGEN DE 700 MB	TDK	CHINA	UNIDAD	100	4.800	480.000
17	25	CLIPS CHICO	LILY	CHINA	UNIDAD	350	1.500	525.000
18	26	CLIPS GRANDE	SQUARE	CHINA	UNIDAD	100	3.360	336.000
19	27	CORRECTOR A CINTA	EAGLE	CHINA	UNIDAD	100	3.650	365.000
20	28	CORRECTORES LIQUIDOS	ACRICOLOR	BRASIL	UNIDAD	300	1.920	576.000
21	29	DESGRAMPADORA	EAGLE	CHINA	UNIDAD	100	2.650	265.000
22	30	DVD-R VIRGEN DE 4,7 GB	TDK	CHINA	UNIDAD	200	6.500	1.300.000
23	32	MARCADORES GRUESOS ROJOS	MONAMI	TAILANDIA	UNIDAD	120	2.450	294.000
24	33	MARCADORES GRUESOS VERDE	MONAMI	TAILANDIA	UNIDAD	100	2.450	245.000
25	34	MARCATEXTO AMARILLO	MONAMI	TAILANDIA	UNIDAD	150	1.950	292.500
26	35	MARCATEXTO ANARANJADO	MONAMI	TAILANDIA	UNIDAD	100	1.950	195.000
27	36	MARCATEXTO VERDE	MONAMI	TAILANDIA	UNIDAD	100	1.950	195.000
28	37	MOJADEDOS S/M PLASTICOS	XALINGO	BRASIL	UNIDAD	100	3.000	300.000
29	38	PERFORADORAS	EAGLE	CHINA	UNIDAD	150	23.800	3.570.000
30	39	PLANCHETA ACRILICA	XALINGO	BRASIL	UNIDAD	50	15.200	760.000
31	40	PLASTICOLAS	MERCUR	BRASIL	UNIDAD	200	2.530	506.000
32	41	PORTA CLIP	EAGLE	CHINA	UNIDAD	150	2.550	382.500

Abog. Eladio Melinas C.
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

33	42	PORTA LAPIZ	PIZZINI	BRASIL	UNIDAD	100	6.850	685.000
34	43	PORTA SELLOS	SPAZIO	CHINA	UNIDAD	15	10.550	158.250
35	44	PRESILLADORAS	EAGLE	CHINA	UNIDAD	200	12.550	2.510.000
36	45	REGLAS 30 CM	CRISTAL	BRASIL	UNIDAD	300	1.600	480.000
37	46	SACAPUNTA DE METAL	JOCAR	CHINA	UNIDAD	100	1.200	120.000
38	49	TIJERAS	EAGLE	CHINA	UNIDAD	100	4.850	485.000
39	50	TINTA P/ IMP. HP 96 - (C8767W) NEGRO 21 MIL	HP	INDONESIA	UNIDAD	20	165.000	3.300.000
40	51	TINTA P/ IMP. HP 97 - (C9363W) COLOR 14 MIL	HP	INDONESIA	UNIDAD	5	135.000	675.000
41	52	TINTA PARA SELLO AZUL	KOFA	CHINA	UNIDAD	100	2.880	288.000
42	64	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX 5230	XEROX	USA	UNIDAD	5	670.000	3.350.000
					Total:			***60.547.750***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 60.547.750 (Guaraníes Sesenta millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15/12/2014 hasta 31 de diciembre 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

Abog. Elpidoro Molinas O.
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 15 del mes de diciembre y año 2014.-

Firmado por: ***ELIODORO MOLINAS OVELAR*** en nombre de la Contratante.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF*** en nombre del Proveedor.